

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., noviembre 23 de 2020

REF: N° 110014003078-2019-00233-00

Se tiene por notificada a la ejecutada **Ángel Mauricio Charry Manrique** de manera personal (fl. 32 a 56) conforme lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, quien en el término legal **guardó silencio**.

En firme la presente determinación, ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f6fcc40f3f659460ac69c0acf37b26723d041db2c2f70719ac2dec57e5046f53

Documento generado en 23/11/2020 11:46:11 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>